



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2023.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
D^a Mercedes Rocío Montero Serrano
D^a M^a Carmen Serrano Montero
D^a Ángeles Córdoba Gómez

En La Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las diez horas del día 27 de junio de 2.023, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

No asisten los concejales: D. Enriqueta Sarabia Parras, D^a Mercedes Cuenca Franco y D. Antonio José Agredano Carrasco.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA.

El Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente. Existiendo conformidad, el acta de la sesión constitutiva es aprobada por unanimidad de los presentes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEGUNDO: CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante R.O.F.), se procede a la lectura de los escritos de constitución de los diferentes grupos políticos en el seno de la Corporación y que son los siguientes:

GRUPO PSOE (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

D. José M^a Rodríguez Fernández
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
D^a Mercedes Rocío Montero Carrasco

PORTAVOZ: D^a. Enriqueta Sarabia Parras / SUPLENTE: D^a Montserrat Cabanillas Martínez

GRUPO IU (IZQUIERDA UNIDA)

D^a M^a del Carmen Serrano Montero
D. Antonio José Agredano Carrasco
D^a M^a Mercedes Cuenca Franco
D. Lorenzo Segura Serrano (condicionado a su toma de posesión como concejal)

PORTAVOZ: D^a M^a del Carmen Serrano Montero / SUPLENTE: D. Antonio José Agredano Carrasco

GRUPO PP (PARTIDO POPULAR)

D^a Ángeles Córdoba Gómez

PORTAVOZ: D^a Ángeles Córdoba Gómez

El Pleno queda informado.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO TERCERO: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 78 del R.O.F., el Sr. Alcalde efectúa la siguiente propuesta:

“El Pleno celebrará sesiones de carácter ordinario con periodicidad trimestral, fijándose el penúltimo jueves laborable de cada trimestre natural. Las sesiones tendrán lugar a las dieciocho horas, las correspondientes al primer y cuarto trimestre, y a las diecinueve horas, las del segundo y tercer trimestre.

El Pleno celebrará sesión extraordinaria en los términos previstos en la legislación vigente”.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Cabanillas.

Concluida la exposición, se somete a votación la propuesta planteada por la Alcaldía, aprobándose por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

El Sr. Presidente expone que la propuesta engloba las distintas áreas en dos Comisiones Informativas y se propone la creación de las que, a continuación, se relacionan:

- Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Comisión Informativa de Interior, Urbanismo, Empleo, Educación, Servicios Sociales, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Deportes, Juventud, Festejos, Turismo e Igualdad

Todas las Comisiones Informativas responderán a la siguiente composición:

PRESIDENTE NATO: Alcalde-Presidente que podrá delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación a propuesta de la propia Comisión.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

CONCEJALES MIEMBROS: Cuatro por el Grupo PSOE, dos por el Grupo IU, y uno por el Grupo PP.

La adscripción concreta a cada Comisión se realizará mediante escrito de portavoz, del que se dará cuenta al Pleno.”

Sometido el asunto a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO QUINTO.- CREACION Y COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ATRIBUCIONES POR DELEGACION DE LA ALCALDIA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para efectuar la propuesta que literalmente dice:

Tratándose éste de un municipio de población inferior a cinco mil habitantes, la legislación no prevé este órgano como necesario; sin embargo esta Alcaldía, tras la experiencia acumulada en las legislaturas precedentes, considera extremadamente positiva su creación en orden a la agilización y eficacia de la gestión y, lo que es más importante, como órgano que, por vía de delegación, asuma competencias de la Alcaldía que redunde en una mayor desconcentración de funciones.

En base a lo expuesto, se propone al Pleno su creación, cuya composición y competencias se determinan en la Resolución que se acompaña, y cuya eficacia está condicionada al presente acuerdo.

Se aprueba la propuesta de la Alcaldía a favor de la creación de la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

A continuación, se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía relativa a nombramientos de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de las competencias delegadas, que literalmente dice:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 282/2023

Fecha: 22 de junio de 2023

Asunto: Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

De conformidad con lo establecido en los arts. 23 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan:

- 1º Teniente de Alcalde: D^a Enriqueta Sarabia Parras.
- 2º Teniente de Alcalde: D. Antonio Muñoz García.
- 3º Teniente de Alcalde: D^a Montserrat Cabanillas Martínez.

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales cuando sea competente para su contratación o concesión.
- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, y disponer gastos dentro de los límites de su competencia. Aprobar las facturas que correspondan al normal desarrollo del presupuesto de gastos siempre que el importe total de las mismas supere la cantidad de 500,00 €.
- Aprobar la oferta de empleo público, de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Las contrataciones de obras, suministro, servicios, contratos de concesión de obras, concesión de servicios, contratos administrativos especiales y contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Entidad Local y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni el importe de 3.000.000,00 €, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.
- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.
- La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

TERCERO.- Fijar una periodicidad quincenal para las sesiones ordinarias a celebrar por la Junta de Gobierno Local, con el siguiente régimen: **MIÉRCOLES** alternos, a las 12,00 horas.

CUARTO.- Convocar la Sesión Constitutiva de la Junta de Gobierno Local para el próximo día 28 de Junio a las 11,45 horas.

QUINTO.- La efectividad de la presente quedará condicionada al acuerdo del Pleno Municipal de creación de este órgano.

SEXTO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados y se publicará en el BOP, conforme preceptúa el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

“RESOLUCION DE ALCALDIA N° 287/2023

Fecha: 23 de junio de 2023

Asunto: Delegación de competencias en miembros de la Junta de Gobierno Local y otros concejales.

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los art. 43, 44, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se citan, el ejercicio de las atribuciones que se indican, con la facultad tanto de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos en general, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- D^a Enriqueta Sarabia Parras: Educación, Cultura y Hacienda.
- D. Antonio Muñoz García: Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- D^a Montserrat Cabanillas Martínez: Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Juventud y Deportes.

SEGUNDO.- Como Delegaciones Especiales que, para contenidos específicos, puedan realizarse a favor de cualquier concejal, efectúo las delegaciones siguientes, que comprenderán la dirección interna y gestión de los servicios que, a continuación, se relacionan:

- D. Miguel Martínez Ruiz: Festejos, Comercio, Turismo y Patrimonio.
- D^a Mercedes Rocío Montero Serrano: Salud, Igualdad y Participación Ciudadana.
- Reservado al Alcalde: Interior, Seguridad Ciudadana, Empleo y Recursos Humanos.

TERCERO.- De la presente Resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los Concejales delegados y se publicará en el BOP conforme preceptúa el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

A continuación, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía sobre el nombramiento de Tenientes de Alcalde:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 281/2023.

Fecha: 22 de junio de 2023

Asunto: Nombramiento de Tenientes de Alcalde.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

De conformidad con lo preceptuado en los art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por el presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales que, a continuación, se relacionan:

- 1º Teniente de Alcalde: D^a Enriqueta Sarabia Parras.
- 2º Teniente de Alcalde: D. Antonio Muñoz García.
- 3º Teniente de Alcalde: D^a Montserrat Cabanillas Martínez.

SEGUNDO.- A los Concejales nombrados le corresponderá sustituir, en la totalidad de sus funciones y por el orden de nombramiento, al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

TERCERO.- De la presente Resolución se le dará cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados y se publicará en el BOP, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.”

El Pleno queda informado.

La Sra. Serrano solicita que se les envíen con más frecuencia las actas de Junta de Gobierno Local.

PUNTO SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde propone al Pleno los nombramientos siguientes para formar parte de aquellos órganos colegiados en los cuales debe estar representada la Corporación:

- Consejo Escolar CEIP San José de Calasanz: Titular: D^a Montserrat Cabanillas Martínez. Suplente: D^a Mercedes Rocío Montero Serrano.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Consejo Escolar IES Celti: Titular: D^a Enriqueta Sarabia Parras. Suplente: D^a Montserrat Cabanillas Martínez.
- Consejo de Educación de Adultos: Titular: D^a Mercedes Rocío Montero Serrano. Suplente: D^a Enriqueta Sarabia Parras.
- Consejo Escolar Escuela Infantil Las Parras: Titular: D^a Montserrat Cabanillas Martínez. Suplente: D^a Mercedes Rocío Montero Serrano.
- Consejo Escolar Municipal: Titulares: D^a Enriqueta Sarabia Parras y D^a Montserrat Cabanillas Martínez. Suplente: D. José M^a Rodríguez Fernández.
- ADR Sierra Morena: Titular: D. José M^a Rodríguez Fernández. Suplente: D. Antonio Muñoz García.
- GDR Sierra Morena Sevillana: Titular: D. José M^a Rodríguez Fernández. Suplente: D. Antonio Muñoz García.
- Junta Rectora Parque Natural Sierra Norte: Titular: D. Antonio Muñoz García. Suplente: D. José M^a Rodríguez Fernández.
- Consortio Provincial para Prevención y Extinción de Incendios: Titular: D. José M^a Rodríguez Fernández. Suplente: D. Antonio Muñoz García.
- Mancomunidad Sierra Morena Sevillana:

* Comisión Gestora: Titular D. José M^a Rodríguez Fernández. Suplente: D. Antonio Muñoz García.

* Junta Rectora:

Representantes Grupo PSOE:

- D. José M^a Rodríguez Fernández (titular) D^a Enriqueta Sarabia Parras (suplente).
- D. Antonio Muñoz García (titular), D. Miguel Martínez Ruiz (suplente).
- D^a Montserrat Cabanillas Martínez (titular), D^a Mercedes Rocío Montero Serrano (suplente)



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La Portavoz del Grupo IU- Con Andalucía propone como Representante del mismo en la Junta Rectora de la Mancomunidad a:

- D^a M^a Carmen Serrano Montero (titular) y D. Lorenzo Segura Serrano (suplente), condicionado este nombramiento a su toma de posesión como concejal.

El Grupo PP no cuenta con representación en este órgano de la Mancomunidad.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO SEPTIMO: SORTEO DE MIEMBROS DE MESA PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2023.

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 26 y 27 de la Ley 5/85 de 19 de Junio de Régimen Electoral General, se procede a la designación de los miembros de las mesas electorales que habrán de actuar el próximo día 23 de julio, fecha de celebración de las Elecciones Generales 2023.

Llevado a cabo el preceptivo sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en cada una de las secciones electorales que cumplan los requisitos de edad y nivel académico legalmente exigidos, los designados resultan ser los siguientes:

DISTRITO: 1 SECCION : 1 MESA : U COLEGIO : CINE ANDALUCIA

NUMERO ELECTORES: 604

DESIGNACION	NOMBRE COMPLETO	DNI
<u>PRESIDENTE</u>	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ VILLANUEVA	45.657.225-V
<u>PRIMER VOCAL</u>	FERNANDO SANTANA ALMENARA	28.839.719-L
<u>SEGUNDO VOCAL</u>	MIGUEL VARELA RUIZ	28.699.213-C
<u>1er SUPLENTE PRESIDENTE</u>	ANA M ^a MONTERO BARCO	28.459.534-R
<u>2º SUPLENTE PRESIDENTE</u>	MACARENA RODRIGUEZ GONZALEZ	75.442.128-N
<u>1er SUPLENTE 1er VOCAL</u>	DIEGO ANTONIO CASTRO BARCO	15.401.933-Y
<u>2º SUPLENTE 1er VOCAL</u>	JUAN MANUEL VILLANUEVA GOMEZ	45.656.522-G



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

1er SUPLENTE 2º VOCAL
2º SUPLENTE 2º VOCAL

Mª CARMEN RUIZ LORA
NOELIA RODRIGUEZ MORENO

28.876.423-S
17.474.625-F

RESERVAS PARA PRESIDENTE:

- 1.- ROGELIO FERNÁNDEZ REYES, DNI Nº 34.044.513-H
- 2.- JESÚS MANUEL CARRASCO ALGARRADA, DNI Nº 28.444.976-W

RESERVAS PARA 1º VOCAL:

- 1.- ARACELI ABRIL ZALAMEA, DNI Nº 48.817.428-C
- 2.- CONSUELO MUÑOZ ESCRIBANO, DNI Nº 52.564.983-R

RESERVAS PARA 2º VOCAL:

- 1.- Mª CARMEN VARGAS CARRASCO, DNI Nº 14.623.069-Z
- 2.- ROSARIO GÓMEZ BUSTAMANTE, DNI Nº 75.442.106-J

DISTRITO : 2 SECCION : 1 MESA : U COLEGIO : CINE ANDALUCIA

NUMERO ELECTORES: 612

<u>DESIGNACION</u>	<u>NOMBRE COMPLETO</u>	<u>DNI</u>
<u>PRESIDENTE</u>	JUAN SOSA CARMONA	47.204.912-B
<u>PRIMER VOCAL</u>	JOSE CARRILLO SILVA	30.531.543-D
<u>SEGUNDO VOCAL</u>	RAUL BRAVO MOLINA	52.246.971-X
<u>1º SUPL. PRESID.</u>	MANUELA NUÑEZ GALLEG0	47.390.074-T
<u>2º SUPLENTE PRESID.</u>	EVA PARDO MARTINEZ	47.214.040-P
<u>1º SUPLENTE 1er VOCAL</u>	Mª ANTONIA GARCIA ALMENARA	75.442.127-B
<u>2º SUPLENTE 1er VOCAL</u>	Mª ISABEL EGEA ROSAL	28.756.713-C
<u>1º SUPLENTE 2º VOCAL</u>	MANUEL VARGAS IZQUIERDO	75.423.038-N
<u>2º SUPLENTE 2º VOCAL</u>	NATIVIDAD ESCRIBANO CARBALLIDO	75.432.891-K

RESERVAS PARA PRESIDENTE:

- 1.- FERNANDO JOSÉ TIRADO ORTIZ, DNI Nº 80.135.682-W
- 2.- Mª TRINIDAD NUÑEZ GALLEG0, DNI Nº 47.390.075-R

RESERVAS PARA 1º VOCAL:

- 1.- RUBÉN ABRIL ESCRIBANO, DNI Nº 29.514.450-E



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

2.- M^a ROSA MONTERO VILLANUEVA, DNI N^o 28.620.850-H

RESERVAS PARA 2º VOCAL:

- 1.- JUAN JOSÉ VILLANUEVA FERNÁNDEZ, DNI N^o 28.741.405-F
- 2.- TERESA GÓMEZ MARTOS, DNI N^o 48.122.055-Y

DISTRITO: 2 SECCION: 2 MESA: A COLEGIO: BIBLIOTECA MUNICIPAL

NUMERO ELECTORES: 620

DESIGNACION	NOMBRE COMPLETO	DNI
<u>PRESIDENTE</u>	INMACULADA GRUESO ALONSO	47.212.999-W
<u>PRIMER VOCAL</u>	ANTONIA FRANCO RODRIGUEZ	47.204.508-K
<u>SEGUNDO VOCAL</u>	MANUEL GOMEZ FERNANDEZ	75.416.431-Y
<u>1º SUPLENTE PRESID.</u>	CARMEN GUTIERREZ CASTRO	47.214.481-N
<u>2º SUPLENTE PRES.</u>	ISABEL GUTIERREZ GRUESO	48.122.054-M
<u>1º SUPLENTE 1er VOCAL</u>	IVAN BALADA MUNTANE	19.009.816-V
<u>2º SUPLENTE 1er VOCAL</u>	JUAN LLAMAS RUIZ	77.586.537-Q
<u>1º SUPLENTE 2º VOCAL</u>	MERCEDES IGLESIAS ARIZA	75.434.178-C
<u>2º SUPLENTE 2º VOCAL</u>	HUERTAS JIMENEZ OJEDA	26.568.482-D

RESERVAS PARA PRESIDENTE:

- 1.- M^a CARMEN LÓPEZ SIERRA, DNI N^o 30.802.965-P
- 2.- CRISTINA GÓMEZ PÉREZ, DNI N^o 47.204.996-A

RESERVAS PARA 1º VOCAL:

- 1.- ANTONIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DNI N^o 75.442.108-S
- 2.- RAÚL ADAME CARMONA, DNI N^o 47.556.476-C

RESERVAS PARA 2º VOCAL:

- 1.- MACARENA GRUESO GONZÁLEZ, DNI N^o 47.214.574-J
- 2.- ANA GARCÍA ROMERO, DNI N^o 28.570.047-E

DISTRITO: 2 SECCION: 2 MESA: B COLEGIO: BIBLIOTECA MUNICIPAL

NUMERO ELECTORES: 570



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

DESIGNACION	NOMBRE COMPLETO	DNI
<u>PRESIDENTE</u>	DAVID RODRIGUEZ QUINTANA	47.214.502-X
<u>PRIMER VOCAL</u>	M ^a TERESA VILLANUEVA MILLAN	28.781.771-P
<u>SEGUNDO VOCAL</u>	ESTEFANIA SALAS MILLAN	15.455.425-T
<u>1º SUPLENTE PRESID.</u>	ROCIO MOLINA SOSA	30.261.074-C
<u>2º SUPLENTE PRES.</u>	SARA VILLANUEVA NUÑEZ	47.428.543-J
<u>1º SUPLENTE 1er VOCAL</u>	CARMEN SILVA LEON	45.654.668-J
<u>2º SUPLENTE 1er VOCAL</u>	JOSE PELETEIRO AGREDANO	47.390.297-Q
<u>1º SUPLENTE 2º VOCAL</u>	PEDRO SEGURA CASTAÑO	28.701.094-S
<u>2º SUPLENTE 2º VOCAL</u>	M ^a MAR MUÑOZ ESCALANTE	25.048.559-H

RESERVAS PARA PRESIDENTE:

- 1.- CRISTÓBAL ROMÁN SOSA, DNI N° 47.203.053-S
- 2.- M^a ISABEL OSUNA VILLANUEVA, DNI N° 47.209.468-J

RESERVAS PARA 1º VOCAL:

- 1.- JOSÉ ANTONIO URBANO CASTAÑO, DNI N° 52.189.940-L
- 2.- JUAN MANUEL PADILLA GÁLVEZ, DNI N° 75.422.982-W

RESERVAS PARA 2º VOCAL:

- 1.- PEDRO SEDANO QUEIJAS, DNI N° 28.735.524-Z
- 2.- PURIFICACIÓN REY MUÑOZ, DNI N° 75.423.053-G

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. D. José M^a Rodríguez Fernández